



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182709- -UNC-ME#FFYH

VISTO

que por EX-2024-00182709- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición de 1 (un) cargo categoría 3667/06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios Generales de la Facultad, en los términos de las actas paritarias n° 13 y n°40; y

CONSIDERANDO

Que el cargo se encuentra vacante debido al fallecimiento de la agente Laura Gómez;

Que la Comisión Paritaria Nodocente del Sector Particular ha autorizado la realización del concurso en los términos de las actas paritarias n° 13 y n°40;

Que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y por las actas paritarias n° 13 y n° 40;

Que por RD-2024-1187-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que la Junta Examinadora eleva el temario y los requisitos para la convocatoria del mismo; Que se ha designado veedora gremial;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a selección cerrada interna de antecedentes y oposición de 1 (un) cargo categoría 3667/06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios Generales de la Facultad, en los términos de las actas paritarias n° 13 y n°40.

ARTÍCULO 2°. Podrá participar en la SELECCIÓN CERRADA INTERNA el Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias n° 13 y n° 40, que cumplan con los requisitos generales y particulares..

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual y presencial, desde el martes 15 de octubre hasta el lunes 21 de octubre, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del lunes 21 de octubre que se realizará de 10:00 a 12.00 horas (excluyente). Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail institucional @unc o @ffyh) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsión (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará el miércoles 30 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en la FFyH, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y modalidad en que se realizarán las entrevistas personales. En caso de existir impugnaciones en las instancias previas, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones generales y particulares:

CONDICIONES GENERALES

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo del Personal NoDocente de las Universidades

Nacionales.

Ordenanza HCS 07/12 Reglamento de Concursos personal Nodocente UNC.

CONDICIONES PARTICULARES

Ser mayor de 18 años.

Título Secundario Completo (excluyente).

Actitud de Aprendizaje y disposición para el trabajo en equipo, en contextos dinámicos y complejos.

Ejecución de tareas específicas y especializadas inherentes a limpieza, control de préstamos y devolución.

Manejo e identificación de extintores de incendios.

Conceptos generales de la ubicación de las instalaciones edilicias de la FFyH y demás dependencias de la UNC.

Presentar Certificación de Curso de Capacitación Obligatoria en Genero para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (Ley Micaela)

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

-Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II y IV.

-Decreto 366/06. Convenio colectivo de trabajo para el sector NoDocente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2, 3, 5 y 10.

-Uso de matafuegos

-Manual de Instrucciones básicas para conservación y mantenimiento UNC

-Organización general de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 7°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 8°. De acuerdo a lo dispuesto por RD-2024-1187-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada

En representación del Decanato:

Titular: Andrea Martínez

Suplente: Diego Palacios

A propuesta del personal:

Titular: Manlio Ezequiel Ricciardi

Suplente: Laura Micaela Sanchez

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: CAROLINA GISELA PIVA (Facultad de Odontología)

Suplente: JUAN CARLOS CORREA (Facultad de Ciencias Médicas)

Veedora gremial: Analía NOVO (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTÍCULO 9°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día martes 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón residencial (sede Decanato FFyH) a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

NG